RESOLUCION -D- Nº 127/2012

Salta, 20 de Abril de 2012 **Expediente Nº 12.068/12** 

VISTO la nota elevada por el Jefe del Departamento de Docencia, Sr. Martín

Correjidor, a través de la cual solicita se prorrogue las horas extras que realiza la Srta.

Lucrecia Escalante; y

**CONSIDERANDO:** 

Que la mencionada prórroga es a los fines de continuar con la

tramitación de los expedientes de Régimen de Permanencia de los docentes de esta

Facultad.

Que ante la aplicación efectiva del Nuevo Convenio Colectivo de

Trabajo, a partir del 1º de junio de 2.006, el exceso de la jornada habitual de que se trate

será considerado como hora extra convencional con el recargo del 50 % en lo días hábiles,

y del 100 % en días inhábiles.

Que se liquidará de acuerdo al registro que surja del sistema de

control asistencial.

**POR ELLO:** Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Prorrogar la liquidación y pago de Horas Extras, con un recargo del 50 %,

por incremento de labor en su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74

del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/06, a favor de la

Srta. Mirta Lucrecia ESCALANTE, Categoría 4 del Agrupamiento de Mantenimiento,

Producción y Servicios Generales de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta

Unidad Académica, con una carga horaria de treinta horas mensuales, para realizar tareas

en el Departamento de Docencia de esta Facultad, a partir del 01 de Abril y hasta el 31 de

Mayo de 2.012.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en

1

## **RESOLUCION -D- Nº 127/2012**

Salta, 20 de Abril de 2012 Expediente Nº 12.068/12

la partida presupuestaria según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-503/06.

**ARTICULO 3º:** Establecer que a los efectos de la liquidación, ésta será en función a la real prestación, y cuya información será proporcionada mensualmente por la Facultad.

**ARTICULO 4º:** Hágase saber y remítase a: Dirección General de Personal e interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN SECRETARIA MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA